

SECRETARIA. Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023. A despacho del señor Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

**Auto de Sustanciación No. 202
RAD.- 76001-3103-004-2023-00022-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE

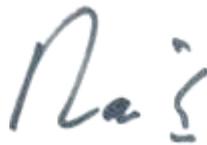
1.- RECONOCER personería a la Doctora LAURA YASMIN LOPEZ GARCIA portadora de la T.P. No. 258.961 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada de la sociedad demandada ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

2.- AGREGAR a los autos el anterior escrito de contestación de la demanda, allegado para este proceso por la demandada ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., a través de su apoderada judicial, con la constancia que lo hizo dentro del término legal y que propuso excepciones de mérito.

3.- Ejecutoriado el presente auto, pásese a Despacho a fin de hacer el respectivo pronunciamiento a la solicitud de sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **083** DE HOY **May-19-2023** NOTIFICO
A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria